

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	029-2023-2-0417		
Título del informe:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO TULUMAYO PERTENECIENTE AL SECTOR SANTA ANA, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"		
Objetivo general:	DETERMINAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO TULUMAYO PERTENECIENTE AL SECTOR SANTA ANA, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", SE REALIZÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE, DISPOSICIONES INTERNAS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 411,452.02		
Ubigeo:	Región: JUNIN	Provincia: CHANCHAMAYO	Distrito: VITOC
Fecha de emisión del informe:	14/12/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): LA ENTIDAD REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO EN BASE A COTIZACIONES CON EMPRESAS QUE NO TENÍAN EXPERIENCIA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICÓ LAS BASES INTEGRADAS SIN SUSTENTO, POSTERIORMENTE ADJUDICÓ LA BUENA PRO AL CONSORCIO BASOLA, A PESAR QUE NO CUMPLÍA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES; ASIMISMO, SUSCRIBIÓ CONTRATO CON DICHA EMPRESA INOBSERVANDO SU CONTRATO DE CONSORCIO; Y EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PAGÓ LA ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE PESE A QUE NO FUE EJECUTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASÍ TAMBIEN, SE PAGARON COMPONENTES NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y QUE FUERON VALORIZADOS EN LUGAR DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL IGV; HECHOS QUE HABRÍAN AFECTADO EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GENERARON UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 556 412.78.</p>
---	---

2	<p>Recomendaciones: Al Órgano Instructor:</p> <p>1 - Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Vitoc comprendidos en los hechos irregulares, "la entidad realizó el estudio de mercado en base a cotizaciones con empresas que no tenían experiencia en el objeto de la convocatoria y modificó las bases integradas sin sustento, posteriormente adjudicó la Buena Pro al Consorcio BASOLA, a pesar que no cumplía con lo requerido en las bases; asimismo, suscribió contrato con dicha empresa inobservando su contrato de consorcio; y en la ejecución del servicio pagó la eliminación del material excedente pese a que no fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y términos de referencia; así también, se pagaron componentes no contemplados en el presupuesto presentado para la suscripción del contrato y que fueron valorizados en lugar del monto correspondiente al pago del IGV; hechos que habrían afectado el normal funcionamiento de la gestión pública y generaron un perjuicio económico de S/ 556 412.78. (Conclusión única)</p> <p>Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:</p> <p>1.- Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión única)</p>																																										
3	<p>Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20710584</td> <td>ENMA MARGOT GARCIA CAMPOS</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>41170084</td> <td>ANGELA ZORRILLA GUTARRA</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>72636402</td> <td>MILAGROS ESPINOZA LULAY</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>40010789</td> <td>KATYA MILAGROS ALFARO VALDERRAMA</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>21299764</td> <td>LUZ ANGELICA RIMARI GUERRA</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>41969297</td> <td>MILLER RODRIGUEZ GARCIA</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	20710584	ENMA MARGOT GARCIA CAMPOS		X		X	41170084	ANGELA ZORRILLA GUTARRA		X		X	72636402	MILAGROS ESPINOZA LULAY		X		X	40010789	KATYA MILAGROS ALFARO VALDERRAMA		X		X	21299764	LUZ ANGELICA RIMARI GUERRA		X		X	41969297	MILLER RODRIGUEZ GARCIA		X		X
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																																						
20710584	ENMA MARGOT GARCIA CAMPOS		X		X																																						
41170084	ANGELA ZORRILLA GUTARRA		X		X																																						
72636402	MILAGROS ESPINOZA LULAY		X		X																																						
40010789	KATYA MILAGROS ALFARO VALDERRAMA		X		X																																						
21299764	LUZ ANGELICA RIMARI GUERRA		X		X																																						
41969297	MILLER RODRIGUEZ GARCIA		X		X																																						